

RESOLUCIÓN DE INICIO No. **369** 2014

PROCESO No. SIE-MAGAP-049-2014

"ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) RASTRAS DE 24 DISCOS, CINCO (5) RASTRAS DE TIRO (ROMFLOW), CINCUENTA (50) ARADOS DE 4 DISCOS, CINCO (5) EQUIPOS DE FUMIGAR TIPO AGUILÓN PARA CENTROS DE SERVICIOS DE MECANIZACIÓN PARA LAS 5 PROVINCIAS DE LA SIERRA CENTRO: COTOPAXI, TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, CAÑAR Y BOLÍVAR"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP."*;
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec."*;
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de subasta inversa electrónica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme

lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-0226-M de 05 de febrero de 2014, el Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicitó a la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) RASTRAS DE 24 DISCOS, CINCO (5) RASTRAS DE TIRO (ROMFLOW), CINCUENTA (50) ARADOS DE 4 DISCOS, CINCO (5) EQUIPOS DE FUMIGAR TIPO AGUILÓN PARA CENTROS DE SERVICIOS DE MECANIZACIÓN PARA LAS 5 PROVINCIAS DE LA SIERRA CENTRO: COTOPAXI, TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, CAÑAR Y BOLÍVAR", por el valor de cuatro millones treinta y cinco mil quinientos veinte y tres con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$4.035.523,80), incluido el IVA;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-1227-M de 07 de febrero de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 167 con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-028-001-840104-1701-001-0000-0000 denominada "Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)", por el valor de cuatro millones treinta y cinco mil quinientos veinte y tres con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$4.035.523,80), incluido el IVA; para la "ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) RASTRAS DE 24 DISCOS, CINCO (5) RASTRAS DE TIRO (ROMFLOW), CINCUENTA (50) ARADOS DE 4 DISCOS, CINCO (5) EQUIPOS DE FUMIGAR TIPO AGUILÓN PARA CENTROS DE SERVICIOS DE MECANIZACIÓN PARA LAS 5 PROVINCIAS DE LA SIERRA CENTRO: COTOPAXI, TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, CAÑAR Y BOLÍVAR";
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca 2014, contempla la "ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) RASTRAS DE 24 DISCOS, CINCO (5) RASTRAS DE TIRO (ROMFLOW), CINCUENTA (50) ARADOS DE 4 DISCOS, CINCO (5) EQUIPOS DE FUMIGAR TIPO AGUILÓN PARA CENTROS DE SERVICIOS DE MECANIZACIÓN PARA LAS 5 PROVINCIAS DE LA SIERRA CENTRO: COTOPAXI, TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, CAÑAR Y BOLÍVAR";
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-1856-M de 04 de agosto de 2014, el Gerente de Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicitó la autorización, para iniciar el proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica para la "ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) RASTRAS DE 24 DISCOS, CINCO (5) RASTRAS DE TIRO (ROMFLOW), CINCUENTA (50) ARADOS DE 4 DISCOS, CINCO (5) EQUIPOS DE FUMIGAR TIPO AGUILÓN PARA CENTROS DE SERVICIOS DE MECANIZACIÓN PARA LAS 5 PROVINCIAS DE LA SIERRA CENTRO: COTOPAXI, TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, CAÑAR Y BOLÍVAR"; y remitió las especificaciones técnicas y resumen ejecutivo del procedimiento de contratación;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art.44 y siguientes del Reglamento General, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el inicio de proceso por Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-049-2014, para la "ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) RASTRAS DE 24 DISCOS, CINCO (5) RASTRAS DE TIRO (ROMFLOW), CINCUENTA (50) ARADOS DE 4 DISCOS, CINCO (5) EQUIPOS DE FUMIGAR

Ju. Gu

TIPO AGUILÓN PARA CENTROS DE SERVICIOS DE MECANIZACIÓN PARA LAS 5 PROVINCIAS DE LA SIERRA CENTRO: COTOPAXI, TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, CAÑAR Y BOLÍVAR", con un presupuesto referencial de seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y tres con 33/100 dólares de estados unidos de América (USD \$655.833,33), más IVA.

Artículo 2. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base al Resumen Ejecutivo elaborado por el Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnología Participativa y Productividad Agrícola, para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-049-2014 para la "ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) RASTRAS DE 24 DISCOS, CINCO (5) RASTRAS DE TIRO (ROMPLOW), CINCUENTA (50) ARADOS DE 4 DISCOS, CINCO (5) EQUIPOS DE FUMIGAR TIPO AGUILÓN PARA CENTROS DE SERVICIOS DE MECANIZACIÓN PARA LAS 5 PROVINCIAS DE LA SIERRA CENTRO: COTOPAXI, TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, CAÑAR Y BOLÍVAR", con un presupuesto referencial de seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y tres con 33/100 dólares de estados unidos de América (USD \$655.833,33), más IVA.

Artículo 4. Aprobar la comisión técnica, designada mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-1683-M de 23 de julio de 2014 integrada por el economista Raúl Sanchez Mena, Presidente; ingeniero Chemel Paladines Galarza, como titular del área requirente; y, el licenciado Santiago Kingman Garcés, como profesional afín, para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-049-2014.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso;

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **26 AGO 2014**



Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

W.
C-

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

1964

1